

RIO GALLEGOS, 26 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.803/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por el Centro de Estudiantes de ésta Unidad Académica, mediante la cual solicita la creación de una Comisión de Seguimiento del Comedor Universitario;

QUE fundamenta el requerimiento en que dicha Comisión proporcionaría la participación de la comunidad universitaria en el seguimiento y mejoramiento del servicio brindado que resulta indispensable para los estudiantes, docentes y no docentes;

QUE en el mismo sentido, obra Nota presentada por la Agrupación Estudiantil Fuerza Universitaria Renovadora FUR, en la cual plantean diversas situaciones problemáticas en relación al servicio que presta el Comedor Universitario y acompaña notas de alumnos de ésta Unidad Académica, algunas de las cuales no se encuentran suscriptas, en las se argumentan problemas en la atención del Comedor Universitario, problemas en la entrega de menús a alumnos becados y demoras en la atención;

QUE de fs. 19 a 48 obra Nota N° 766/17 por la cual el Sr. Decano, remite informe referido al funcionamiento del Servicio de Comedor del Campus Universitario, en el cual se detallan cuestiones inherentes a mejoras de infraestructura y organización que se estaban implementando en el Comedor Universitario y serían finalizadas al terminar el receso invernal;

QUE según consta en el informe mencionado, todas las inversiones realizadas apuntarán a mejorar la atención de los comensales, a disminuir la demora en la atención, el auto-service del kiosco y a facilitar el trabajo del personal de administración y apoyo que se desempeña en el Comedor Universitario, además se adjunta un informe del personal perteneciente al sector Comedor Universitaria y los horarios de trabajo;

QUE la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento efectuó una reunión ampliada con Consejeros de los distintos Claustros y con los responsables de las Áreas de Comedor Universitario y de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario;

QUE del análisis efectuado por la citada Comisión, se desprende que algunos consejeros sugieren dejar sin efecto el pedido de creación de una Comisión de Seguimiento del Comedor Universitario y todos coinciden en dar un tiempo de ajuste y funcionamiento a todas las mejoras edilicias y de equipamiento que se estarán implementando durante el mes de Julio, teniendo en cuenta que la Unidad Académica realizó una importante inversión presupuestaria y se debe dar un tiempo de puesta en práctica;

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente, tratado en acto plenario y luego de ser leído el informe que se elaborara en la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento, se aprobó por unanimidad, no hacer lugar a la solicitud de creación de una Comisión de Seguimiento del Comedor Universitario presentada por el Centro de Estudiantes de la Unidad Académica Río Gallegos y continuar con el análisis en Comisión de los temas relacionados a la organización y logística del Comedor Universitario en vistas de algunas propuestas de mejora que surgieron en la reunión ampliada mencionada;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de creación de una Comisión de Seguimiento del Comedor Universitario presentada por el Centro de Estudiantes de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados a la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento, a los efectos de continuar con el análisis de los temas relacionados a la organización y logística del Comedor Universitario en vistas de algunas propuestas de mejora que surgieron en



// 2 -

la reunión ampliada mencionada, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-
ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia, notificar al Centro de Estudiantes y a los Consejeros de la Agrupación Fuerza Universitaria Renovadora FUR, cumplido, remitir a la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-



Tetz. Anella Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

285